

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL
MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO**

Acta No. 029

En el municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, siendo las 08:33 horas del día 21 de abril del 2022; en cumplimiento a lo establecido en los artículos 54, 59, 87, 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, los miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, LIC. ROMINA MELCHOR GÁLMEZ, en su carácter Presidenta, LIC. VERÓNICA IVETTE GÓMEZ BECERRA, Secretario, LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ, Vocal, LAE. MARÍA DE LOS ÁNGELES VALADEZ RODRÍGUEZ, Vocal y PROFR. JOSÉ LUIS SALMERÓN VERDÍN, Vocal; se reunieron en la sala de cabildos, del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, ubicada en Palacio Municipal s/n, zona centro, Purísima del Rincón, Guanajuato, con el propósito de llevar a cabo sesión del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón; desarrollándose la reunión conforme el siguiente orden del día:

PRIMERO.- Lista de asistencia, así como verificación del quórum legal.

SEGUNDO.- Aprobación en su caso del orden del día.

TERCERO.- Declaración de la formal inexistencia de la información relativa a la solicitud número de folio 110197400009822 de fecha 12 de abril del 2022.

CUARTO.- Declaración de la formal inexistencia de la información relativa a la solicitud número de folio 110197400009922 de fecha 12 de abril de 2022.

QUINTO.- Declaración de la formal inexistencia de parte de la información relativa a la solicitud número de folio 110197400010122 de fecha 12 de abril del 2022.

SEXTO.- Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Como primer punto se procede al pase de lista y verificación de quorum legal, por lo cual se declaró quórum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas: LIC. ROMINA MELCHOR GÁLMEZ, en su carácter Presidenta, LIC. VERÓNICA IVETTE GÓMEZ BECERRA, Secretaria, LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ, Vocal, LAE. MARÍA DE LOS ÁNGELES VALADEZ RODRÍGUEZ,

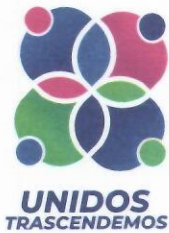
Vocal y PROFR. JOSÉ LUIS SALMERÓN VERDÍN Vocal, miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.

2.- Como segundo punto, se procede a dar lectura al orden del día, mismo que una vez que fue puesto a consideración de los presentes resultó aprobado por unanimidad de votos de los miembros del Comité.

3.- Como desahogo del tercer punto del orden del día, inherente al análisis de la solicitud número de folio 110197400009822, donde se requiere la información referente a: *“Solicito copia de los contratos vigentes formalizados con la persona física Gustavo Francisco Chong García Soria con RFC COGG760417SE3, y/o copia de los contratos vigentes, celebrados con la persona moral Operadora Chong, S.A. de C.V., cuyo RFC es OCO180416QJ0.”*, siendo así que después del análisis de la misma y de las respuestas brindadas por parte de las dependencias de la administración municipal, es que los integrantes del Comité se sirven decretar la formal inexistencia de la misma toda vez que después de una minuciosa búsqueda en los archivos de la administración municipal 2021-2024 del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, no se encontró contrato alguno con la persona física Gustavo Francisco Chong García Soria con RFC COGG760417SE3, ni con la persona moral Operadora Chong, S.A. de C.V. con RFC OCO180416QJ0.

4.- Como punto cuarto del orden del día es que se procede a desahogar el mismo, para lo cual se procede al análisis de la solicitud número de folio 110197400009922, en la cual se requiere lo siguiente: *“Solicito copia de los contratos vigentes formalizados con la persona física Gustavo Francisco Chong García Soria con RFC COGG760417SE3, y/o copia de los contratos vigentes, celebrados con la persona moral Operadora Chong, S.A. de C.V., cuyo RFC es OCO180416QJ0.”*, siendo así que después del análisis de la misma y de las respuestas brindadas por parte de las dependencias de la administración municipal, es que los integrantes del Comité se sirven decretar la formal inexistencia de la misma, toda vez que después de una minuciosa búsqueda en los archivos de la administración municipal 2021-2024 del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, no se encontró contrato alguno con la persona física Gustavo Francisco Chong García Soria con RFC COGG760417SE3, ni con la persona moral Operadora Chong, S.A. de C.V. con RFC OCO180416QJ0.

5.- Se procede a desahogar el punto quinto del orden del día inherente a la solicitud de información número de folio 110197400010122, en la cual se requiere la información concerniente a: *“- [] Reglamento, lineamientos de ejecución o cualquier documento normativo que tenga como objetivo y esencia la regulación, funcionamiento y aplicación del servicio civil de carrera en la administración pública municipal centralizada, descentralizada y desconcentrada. - [] Reglamento, lineamientos de ejecución o cualquier documento normativo que regule, promocióne, incentive los ejercicios de planeación municipal como los*



PURÍSIMA DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2021 -2024

Planes/Programas Operativos Anuales, Programas de Gobierno, Planes de Desarrollo Municipal o Programas de Ordenamiento Ecológico Territorial; - [] Reglamento, lineamientos o cualquier documento normativo que establezca las disposiciones normativas y administrativas obligatorias que deben cumplir las organizaciones públicas de la administración pública municipal centralizada, descentralizada o desconcentrada para el diseño de políticas públicas, programas presupuestarios o programas públicos; - [] Documentos normativos en los cuales se establezca el Plan/Programa Anual de Evaluación de Programas Públicos de la administración pública municipal durante los ejercicios fiscales 2019, 2020, 2021; por lo cual los integrantes del Comité una vez que han analizado el contenido de la misma, así como el contenido de las respuestas emitidas por las dependencias involucradas, es que se sirven decretar la formal inexistencia de la siguiente información: *“Reglamento, lineamientos de ejecución o cualquier documento normativo que tenga como objetivo y esencia la regulación, funcionamiento y aplicación del servicio civil de carrera en la administración pública municipal centralizada, descentralizada y desconcentrada.”*, toda vez que de las respuestas proporcionadas por las dependencias de la administración municipal tanto centralizada como descentralizada 2021-2024 del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, no se cuenta con algún reglamento, lineamientos de ejecución o cualquier documento normativo que tenga como objetivo y esencia la regulación, funcionamiento y aplicación del servicio civil de carrera; además de que es inexistente el *“Reglamento, lineamientos o cualquier documento normativo que establezca las disposiciones normativas y administrativas obligatorias que deben cumplir las organizaciones públicas de la administración pública municipal centralizada, descentralizada o desconcentrada para el diseño de políticas públicas, programas presupuestarios o programas públicos”*, en virtud de que de las respuestas brindadas por las dependencias municipales centralizadas y descentralizadas de la presente administración municipal, no se cuenta como tal dichos instrumentos jurídicos, sin embargo, es que los integrantes del Comité advierten que por parte del Instituto de Planeación Municipal se les informó que no obstante al no contar con dichos instrumentos legales, es que se rigen bajo los manuales de: Guía Consultiva para el Desempeño Municipal que promueve el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) <https://www.gob.mx/inafed/acciones-y-programas7guis-consultiva-de-desempeno-municipal-198105>, así como el Manual de Marco Lógico: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5607/S057518_es.pdf. Asimismo, por parte del Instituto de las Mujeres Purisimenses se informó que toman en cuenta el Acuerdo de Creación de dicho instituto: http://purisimadelrincon.mx/transparencia/wp-content/uploads/PO_165_2da-Parte_20200818-41-62.pdf. siendo así que acuerdan se le dé a conocer dicha información al solicitante.

Así mismo, el Comité de Transparencia de Purísima del Rincón, declara la formal inexistencia de dicha información en cuanto a los *“Documentos normativos*



PURÍSIMA DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2021 -2024

en los cuales se establezca el Plan/Programa Anual de Evaluación de Programas Públicos de la administración pública municipal durante los ejercicios fiscales 2019, 2020, 2021” toda vez que por parte de la Contraloría Municipal y por parte del Instituto Municipal de Planeación, se informó que no se cuenta con tal información.

Por unanimidad de votos, absteniéndose de votar en los puntos número tercero, cuarto y quinto la Lic. Verónica Ivette Gómez Becerra, es que los miembros del Comité de Transparencia adoptaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se declara la formal inexistencia de la información de la solicitud número 110197400009822 de fecha 12 de abril del 2022, en virtud de los razonamientos vertidos en el punto número tres del desahogo del orden del día.

SEGUNDO.- Se declara la formal inexistencia de la información de la solicitud número 110197400009922 de fecha 12 de abril de 2022, en virtud de los razonamientos vertidos en el punto número cuarto del desahogo del orden del día.

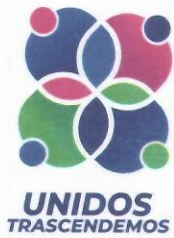
TERCERO.- Se declara la formal inexistencia de parte de la información de la solicitud número 110197400010122 de fecha 12 de abril del 2022, en virtud de los razonamientos vertidos en el punto número quinto del desahogo del orden del día.

CUARTO.- Se instruye a la Lic. Ana Laura Arriaga Quiroz, a fin de que en uso de las facultades que le confieren los artículos 48 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, de la respuesta procedente a los solicitantes.

6.- No habiendo más asuntos que tratar, siendo las **09:17 horas** del día de su inicio, se da por concluida la presente acta, previa lectura, firmando para constancia legal los que en ella intervinieron.

LIC. ROMINA MELCHOR GÁLMEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN

LIC. VERÓNICA IVETTE GÓMEZ
BECERRA
SECRETARIO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN



PURÍSIMA DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2021 -2024

LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ
VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN

LAE. MARIA DE LOS ÁNGELES
VALADEZ RODRÍGUEZ
VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN

PROFR. JOSÉ LUIS SALMERÓN VERDÍN
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA 029 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2022 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE PURÍSIMA DEL RINCÓN.